



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2593/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 2725/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ PAGO A PROVEEDOR - CORREO ARGENTINO SA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2165/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 4 de julio del año 2022, se aprobó lo actuado por la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa del "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-70857483-6, por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS CON ONCE CENTAVOS (\$ 61.123,11), en virtud de la prestación del servicio consistente en la distribución de correos correspondiente al mes de junio del año 2022.

Que a fs. 29 la Señora Evelyn SCHULTHEIS de la Secretaría de Gobierno informa que por error involuntario se realizó DOS (2) veces la Solicitud de Pedido de RAFAM.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dejar sin efecto el Decreto N° 2165/2022, dictado en fecha 4 de julio del año 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - DÉJESE SIN EFECTO el Decreto N° 2165/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 4 de julio del año 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal